

## ANEXO

### RT 010400-00 DECLARACIÓN DE INICIO, AVANCE Y FINALIZACIÓN DE OBRA

#### 6.3. Declaración de Inicio de Obra con o sin excavación:

Previo al comienzo de las tareas de ejecución de obra, se deberá declarar la fecha de inicio de los trabajos por medio del sistema "Portal Web Director de Obra" adjuntando la documentación solicitada e indicando si la obra contará con fundaciones y/o excavación de subsuelos. De esta forma se determinará si el Inicio de Obra será CON o SIN excavación/ejecución de fundaciones debiendo, en el caso de corresponder, indicar la Empresa Excavadora registrada designada para realizar la tarea de excavación.

Se contempla dentro de las tareas de excavación lo referido a movimientos de suelo a fin de realizar submuración y/o fundaciones de cualquier tipo salvo la ejecución de plateas de Hormigón Armado sin diferencias respecto al nivel cero (+0). En el caso de utilizar como sistema de fundación la ejecución de Pilotes deberá informarse la profundidad de los cabezales.

Documentación a presentar:

- Permiso de Obra emitido por la DGROC.
- Plan de trabajos y memoria descriptiva de excavación firmada por el Director de la Obra y por el Representante Técnico de la Empresa Excavadora. (En caso de no contar con excavación informar plan de trabajo y memoria de las tareas de obra a realizar).
- Memoria de Plan de Trabajo donde se deberá indicar la forma en que se procederá a la extracción y evacuación del agua que se pueda acumular en los pozos en caso de inundación por lluvia u otro motivo y la depresión de napa de agua subterránea.
- Póliza de la Cobertura .....
- Declaración Jurada de Vigencia de Póliza de SRCT.

Para las obras en las que se proyecte la ejecución de una excavación será obligatoria la designación de una Empresa Excavadora Registrada en el "Registro Público de Empresas Excavadoras" y la misma deberá ser seleccionada por medio del sistema "Portal Web Director de Obra" al realizar la Declaración de Inicio de Obra con Excavación. La designación podrá ser Aceptada o Rechazada por la Empresa desde el portal de Empresas.

Solo cuando se haya aceptado la designación se dará continuidad al trámite.

## ANEXO 3

### 010200-00 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE OBRAS CIVILES

#### 5.3 Registro en Etapa Proyecto

El Registro en Etapa Proyecto es el Acto Administrativo mediante el cual se valida que el proyecto declarado en los planos se ajusta a la normativa vigente, a fin de continuar con el proceso de obtención del Permiso de Ejecución de Obra Civil correspondiente.

El Registro en Etapa Proyecto no es válido para construir, sino es sólo la verificación de que el plano cumple con los lineamientos del Código de Edificación.

A los fines de solicitar el Registro en Etapa Proyecto de una Micro Obra, Obra Menor, Obra Media u Obra Mayor, se deberá iniciar en TAD el trámite "Registro de Plano de Obra Civil" seleccionando en el formulario de tareas como tipo de plano:

"Registro en Etapa Proyecto" y como tipo de Tarea de plano proyecto: según corresponda (Ejemplo: Obra Nueva, Modificación, Modificación y Ampliación, etc.). A los efectos de solicitar el Registro en Etapa Proyecto, se deberá presentar la siguiente documentación:

##### 5.3.1 Documentación Obligatoria

a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;

b) Plano a estudiar (elaborado en formato. dwf) plano único/de arquitectura/mixto según corresponda;

*c) Encomienda Profesional: se solicitará la Encomienda del Proyectista. Para las actuaciones que tramitan por Plano Único y Mixto se solicitará además la Encomienda de los proyectistas de las instalaciones (responsable del proyecto de cada instalación según corresponda);*

*d) Informe de Dominio vigente (que tendrá vigencia de noventa (90) días hábiles desde su fecha de emisión). En caso de no coincidir el titular con el solicitante del proyecto, se podrá acreditar titularidad acompañando dicho informe con una Escritura, Boleto de Compraventa o Declaratoria de Herederos.*

*5.3.2 Documentación Obligatoria según el caso particular Se deberá acompañar, en caso de corresponder, la siguiente documentación:*

*a) Para modificación y ampliación y para modificaciones de obra en curso: plano registrado anterior en formato. dwf; de manera tal que los planos de plantas/cortes/vistas sean comparables en ambas presentaciones, manteniendo la misma ubicación. Se deberá grisar la superficie no afectada a la modificación, de manera tal que quede con fondo blanco sólo la "Superficie a modificar"*

*b) Comprobante y boleta de pago de los Derechos de Construcción Sustentable según corresponda (Obra nueva, ampliación y modificación). Los mismos deberán autoliquidarse, teniendo en cuenta el Código Fiscal y la Ley Tarifaria vigente al momento del inicio de las actuaciones;*

*c) **Proyecto Estructural: planos y planillas del cálculo de estructura** y encomienda profesional del estructuralista/calculista (en casos de obra nueva, ampliación y/o modificaciones que involucren la alteración de la estructura resistente según Art. 2.1.7.4 del C.E.).*

#### *6.1 Registro de Documentación Conforme a Obra*

*A los efectos de solicitar el Registro de Documentación Conforme a Obra, se deberá presentar la siguiente documentación:*

##### *6.1.1 Documentación Obligatoria*

*a) Formularios solicitados por la plataforma TAD;*

*b) Informe de Dominio. Cuando el titular dominial que tramitó el Permiso de Ejecución de Obra Civil sea el mismo podrá presentar el Informe de Dominio vencido acompañado de la Declaración Jurada de Titularidad (ANEXO IV). En caso de estar dividido en Propiedad Horizontal podrá presentar el F.R./F.R.E /0;*

*c) Plano conforme a obra a estudiar (en formato. dwf);*

*d) Encomienda Profesional del Director de Obra o Profesional Responsable;*

*e) Declaración Jurada de finalización de obra que deberá realizarse ante la AGIP según lo establecido en el Código Fiscal;*